



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
22 de julio de 2025
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2025

25 de julio de 2024 a 30 de julio de 2025

Tema 19 f) del programa

Cuestiones económicas y ambientales: administración pública y desarrollo

**Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente del Consejo,
Lok Bahadur Thapa (Nepal), sobre la base de consultas oficiosas**

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 24º período de sesiones

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones [2023/28](#), de 25 de julio de 2023, y [2024/16](#), de 23 de julio de 2024, y otras resoluciones relativas a la administración pública y el desarrollo, en las que afirmó que el servicio a los ciudadanos debía ser un elemento central de la transformación de la administración pública y que los fundamentos del desarrollo sostenible a todos los niveles eran la gobernanza eficaz, transparente, participativa y responsable y una administración pública profesional, ética, receptiva e informatizada,

Recordando también la declaración política aprobada por el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General en septiembre de 2023¹ y el Pacto para el Futuro, aprobado por la Asamblea General el 22 de septiembre de 2024²,

Reafirmando que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible³ es nuestra hoja de ruta general para lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, superar los retos mundiales interrelacionados a los que nos enfrentamos y garantizar un futuro mejor para las generaciones presentes y futuras,

Reconociendo el papel del Comité de Expertos en Administración Pública en la prestación de asesoramiento sobre políticas y recomendaciones programáticas al Consejo Económico y Social en cuestiones de gobernanza y administración pública, y la pertinencia de la labor del Comité para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030,

¹ Resolución [78/1](#) de la Asamblea General, anexo.

² Resolución [79/1](#) de la Asamblea General.

³ Resolución [70/1](#) de la Asamblea General.



1. *Toma nota* del informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 24º período de sesiones⁴, y expresa su reconocimiento por la labor realizada por el Comité en lo relativo a las perspectivas institucionales y de gobernanza para impulsar soluciones sostenibles, inclusivas y con base científica y empírica para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de conformidad con el tema de 2025 del Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible;

2. *Invita* al Comité a que siga situando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el centro de su labor y asesorándolo sobre la forma en que las administraciones públicas pueden apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el examen de los progresos realizados a ese respecto;

3. *Acoge con beneplácito* la contribución del Comité al foro político de alto nivel, reafirma que el principio de no dejar a nadie atrás debe ser un principio básico de la administración pública y toma nota de las cinco acciones transformadoras clave recomendadas por el Comité para acelerar el logro de los Objetivos, denominadas pentagrama de acción⁵;

Perspectivas institucionales y de gobernanza para impulsar soluciones sostenibles, inclusivas y con base científica y empírica para los Objetivos de Desarrollo Sostenible

4. *Reconoce* que para implementar la Agenda 2030 en una época de múltiples retos mundiales interrelacionados y perturbaciones de las características básicas de la globalización se precisan con urgencia mejoras tanto a corto como a largo plazo en la formulación de políticas públicas, sobre la base de una gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible, y un firme compromiso con la promoción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas;

5. *Alienta* a los Gobiernos a que integren una visión de la sociedad a largo plazo en sus procesos de planificación, seguimiento y presentación de informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en sus exámenes nacionales voluntarios de los progresos realizados en el camino hacia 2030 y a que afronten de manera holística los complejos problemas subyacentes a las crisis, asegurando que la gestión de las crisis no impida la implementación sostenida de los Objetivos;

6. *Insta* a los Gobiernos a que refuercen la adopción de medidas en relación con los compromisos con la Agenda 2030 y promuevan la aplicación efectiva de soluciones sostenibles, resilientes e innovadoras, entre otras cosas, incorporando sistemáticamente evaluaciones de los efectos sociales, ambientales y económicos de las políticas públicas en todas las esferas de la adopción de decisiones, fortaleciendo las estrategias y medidas de gobernanza a distintos niveles en pro del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y redoblando los esfuerzos para concienciar sobre los Objetivos en el contexto de los planes nacionales de desarrollo sostenible a nivel de todo el gobierno y de toda la sociedad;

7. *Alienta* a las instituciones públicas a todos los niveles a que promuevan soluciones inclusivas y con base científica y empírica para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otras cosas, llevando a cabo un cambio urgente hacia un pensamiento y una acción sistémicos integrales, colmando las deficiencias en los análisis sistemáticos de las interacciones entre los ámbitos de políticas, fortaleciendo las condiciones que permiten que los científicos lleven a cabo investigaciones independientes de calidad y participen eficazmente en los procesos de políticas, y

⁴ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2025, suplemento núm. 24 (E/2025/44).

⁵ Véase E/C.16/2025/2.

promoviendo un liderazgo transformador que ponga de relieve la formación de coaliciones, los valores sociales y normas éticas estrictas;

8. *Reconoce* que para acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030 en todos los niveles se precisan soluciones más integradas con el fin de alcanzar la visión y los Objetivos de la Agenda 2030, así como Estados capaces en todos los niveles, y alienta a los países a que conciban y apliquen estrategias nacionales integradas de construcción institucional que aborden las importantes carencias de capacidad a nivel de todo el gobierno;

9. *Expresa preocupación* por la limitada capacidad de prever los diversos desafíos derivados de las múltiples perturbaciones en muchos países y de crear resiliencia frente a ellos, y pide una rápida mejora de las funciones gubernamentales de gobernanza anticipatoria y gestión de riesgos y su integración en los mecanismos de coordinación relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible al más alto nivel;

10. *Pone de relieve* que para implementar de manera efectiva la Agenda 2030 se debe fortalecer la cooperación multilateral sobre la base de la solidaridad, la responsabilidad compartida y la rendición de cuentas mutua, en particular habida cuenta del aumento de los riesgos transfronterizos y la interconexión mundial, y pide que se redoblen esfuerzos para apoyar los intercambios nacionales e internacionales entre pares y el aprendizaje entre pares sobre la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible, por ejemplo, mediante la cooperación con las redes internacionales existentes;

11. *Reitera* que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y alienta a los Gobiernos a redoblar sus esfuerzos para construir instituciones inclusivas que promuevan la inclusión social, económica y política de todos los segmentos de la sociedad y reducir las desigualdades mediante políticas e intervenciones holísticas y centradas en las personas que den respuesta con carácter prioritario a las necesidades de los más pobres y vulnerables;

12. *Reafirma* la necesidad de introducir mejoras pragmáticas y constantes en la capacidad de gobernanza nacional y subnacional para implementar la Agenda 2030 y otros acuerdos internacionales, y alienta a que en todos los niveles de gobierno se apliquen los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible⁶, que refrendó en su resolución 2018/12, de 2 de julio de 2018, a todas las instituciones públicas y en apoyo de la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta las diferentes estructuras de gobernanza, las realidades nacionales y subnacionales, las capacidades y los niveles de desarrollo y respetando las políticas y prioridades nacionales;

13. *Alienta* al Comité a que siga determinando y revisando las directrices y las experiencias técnicas para poner en práctica los principios, a nivel nacional y subnacional, incluso desde perspectivas sectoriales, y a que siga recabando la participación de las organizaciones de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y las comunidades profesionales y académicas pertinentes a este respecto, de manera inclusiva, junto con todos los interesados pertinentes;

14. *Observa con aprecio* la labor realizada por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en relación con el fortalecimiento de los sistemas de gobernanza en la transformación en favor del desarrollo sostenible y para gestionar las interrelaciones, sinergias y contrapartidas entre los Objetivos de Desarrollo

⁶ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2018, suplemento núm. 24 (E/2018/44), cap. III, secc. B, párr. 31.

Sostenible, de modo que aumente la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible;

15. *Observa con preocupación* que muchos Gobiernos no están suficientemente equipados para dar respuesta a los episodios de calor extremo, que ejercen una presión cada vez mayor sobre las vidas, los medios de subsistencia y las infraestructuras en muchos países, y alienta a los gobiernos nacionales y subnacionales a que proporcionen apoyo institucional y en materia de políticas para mitigar los efectos del calor extremo e impulsar las iniciativas de adaptación, haciendo hincapié en la protección de quienes se encuentran en situaciones vulnerables, incluidas las mujeres, los niños, las personas de edad y las personas desplazadas, así como aquellos que residen en zonas urbanas densamente pobladas;

16. *Reconoce* que las entidades fiscalizadoras superiores desempeñan un importante papel a la hora de garantizar que los sistemas de inteligencia artificial de la administración pública sean transparentes y cumplan la obligación de rendir cuentas, y alienta a la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores a que defina directrices éticas y operacionales claras sobre el uso de sistemas de inteligencia artificial por sus miembros, ayude a las entidades fiscalizadoras superiores menos avanzadas a desarrollar aplicaciones de inteligencia artificial y elabore metodologías comunes para auditar el uso de la inteligencia artificial en la administración pública;

17. *Alienta* a los Gobiernos, especialmente frente al aumento de la presión presupuestaria, a que adopten un enfoque global de la reforma de la gestión de las finanzas públicas, aceleren las medidas de aumento de la transparencia y la participación igualitaria y la supervisión en los procesos de presupuestación, establezcan marcos de adquisiciones públicas transparentes y sostenibles como herramienta estratégica para apuntalar el desarrollo sostenible y poner freno a las prácticas corruptas, refuercen la credibilidad presupuestaria y velen por que se utilice y supervise debidamente la financiación de emergencia de manera transparente y responsable;

18. *Alienta también* a los Gobiernos a que integren el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los procesos presupuestarios y financieros nacionales y subnacionales adoptando prácticas de vigilancia, presentación de informes y evaluación sobre el uso de los recursos financieros públicos en apoyo de los Objetivos, como la reorganización de los presupuestos por programas y actividades y el registro y seguimiento de las contribuciones presupuestarias a cada Objetivo, según corresponda;

19. *Reconoce* que para que los Gobiernos desempeñen una amplia gama de funciones y presten servicios públicos en consonancia con los planes y objetivos nacionales de desarrollo sostenible se necesita una fuerza de trabajo del sector público comprometida y cualificada, y alienta a los planificadores nacionales, las comisiones de administración pública, los departamentos de recursos humanos y otros departamentos a tomar medidas para adaptar las capacidades y aptitudes de la fuerza de trabajo a la evolución de las necesidades, atraer a trabajadores de todas las edades y trayectorias al sector público y retenerlos, en todas las instancias de gobierno y en diversos grupos ocupacionales, promoviendo al mismo tiempo un equilibrio geográfico y de género, y propugnar un diálogo social amplio entre todas las partes interesadas con vistas a reforzar una de las motivaciones fundamentales de los trabajadores del sector público y agilizar la implementación de la Agenda 2030;

20. *Toma nota* del examen de 2025 de las normas de excelencia para los programas de educación y formación en administración pública, e invita a las escuelas e institutos de administración pública a que actualicen sus planes de estudios para

reflejar las novedades en lo relativo a la administración pública, entre otras cosas, sobre la base de un compromiso con los valores del servicio público, la integración de los principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible y la promoción de la transformación digital;

21. *Observa con profunda preocupación* los efectos que la propagación de los problemas de salud mental en países posconflicto tiene sobre la gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible y la prestación de servicios públicos, y alienta a los Gobiernos a que integren respuestas eficaces e inclusivas a las necesidades de apoyo psicosocial y para la salud mental de las personas en las iniciativas locales y comunitarias, según corresponda;

Seguimiento

22. *Solicita* al Comité que en su 25º período de sesiones, que se celebrará del 13 al 17 de abril de 2026, examine el tema del período de sesiones de 2026 del Consejo y del foro político de alto nivel de 2026 y formule recomendaciones al respecto, y que contribuya al examen de la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, prestando especial atención al carácter transversal de todos los Objetivos;

23. *Invita* al Comité a que continúe asesorando sobre los enfoques y prácticas relativos a las instituciones, las políticas y los arreglos para promover la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo presente que las situaciones y los contextos específicos de los países varían considerablemente, y a que asesore sobre los medios de lograr que las instituciones sean resilientes, eficaces, responsables e inclusivas;

24. *Solicita* al Secretario General que tenga plenamente en cuenta la presente resolución en la labor de la Organización, entre otras cosas, al abordar las deficiencias en la investigación y el análisis y al responder a las necesidades de los Estados Miembros en materia de desarrollo de la capacidad para construir instituciones resilientes, eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

25. *Solicita también* al Secretario General que siga promoviendo y apoyando la innovación y la excelencia en la administración pública para el desarrollo sostenible mediante los Premios de Administración Pública de las Naciones Unidas;

26. *Solicita además* al Secretario General que informe sobre la aplicación y el seguimiento de la presente resolución mediante los métodos de trabajo establecidos por el Comité.